

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4a del programa

CX/FFV 02/09

CX/FFV 02/09-Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Décima reunión

Ciudad de México, 10-14 de Junio de 2002

Anteproyecto de Norma del Codex para las Manzanas

(Observaciones en el Trámite3)

S

AUSTRALIA

Australia tiene algunas preocupaciones sobre aspectos del proyecto de código, en particular, en lo referente a la tolerancia y a las gradaciones de color.

Australia desea expresar su preocupación acerca de los 5 mm de tolerancia, ya que sería muy difícil conseguirlos, pues, prácticamente, la fruta deberá tener una uniformidad perfecta. También, las gradaciones sugeridas no corresponden con las normas australianas habituales. Esto es un asunto potencial para los exportadores, pues implicaría utilizar un empaquetado diferente para la exportación y para las ventas nacionales.

Las preocupaciones más importantes de Australia son con respecto a las gradaciones de color propuestas, pues las consideramos inadecuadas. Australia cuestiona la necesidad de definir si una manzana pertenece a uno u otro grupo. La implementación de una norma como ésta crearía dificultades innecesarias para la comercialización de ciertas variedades y pondría limitaciones potenciales en el desarrollo de nuevas variedades que deberán adecuarse a una u otra categoría.

Tomemos como ejemplo, la gradación de la variedad Pink Lady podría ocasionar problemas significativos. Primeramente, es una marca registrada y tiene establecidas sus propias especificaciones, por ejemplo, tener un mínimo de 40% de rosa brillante (Nota, no rojo). Está permitido que el color sea de 40 – 50 %, pero no de 20 – 30 %. Las agrupaciones del Codex propuesto indican para el Grupo B semi-rojo, que es necesario un 50 % de coloración para pertenecer a la categoría de Clase Extra. Como consecuencia, la mayoría de las manzanas Pink Lady sería degradada a la Clase I debido a sus características de marca; esto no puede ser aceptado por Australia. Las gradaciones de color para las manzanas Pink Lady tampoco concuerdan con la definición para la especificación de manzana de grupo B propuesta. El Grupo C no sería un grado adecuado para la Pink Lady ya que se refiere a manzanas rayadas o con una ligera coloración rojiza (30 %).

En consecuencia, lo que se propone en el Ante-proyecto de norma para las manzanas no sería aceptable para Australia pues pondrá en desventaja injusta a los productores de la Pink Lady o a los comerciantes de Australia y de otras regiones productores de manzanas.

CANADA

Canadá se complace en ofrecer los siguientes comentarios acerca del Anteproyecto de Norma del Codex propuesto para manzanas, CX/FFV 02/9:

Canadá observa que el Apéndice I del documento CX/FFV 02/9 es una recopilación de comentarios acerca del Anteproyecto de Norma que se consideró en la última sesión de la CCFFV. Al parecer el texto no ha sido revisado para considerar estos comentarios. Por ello, sería necesario incluirlo en la sesión plenaria como punto # 4 (a) de la agenda, a menos que el Grupo de Trabajo que se estableció en la última Sesión pueda reunirse y revisar el Anteproyecto de Norma antes de la sesión plenaria.

Quisiéramos recordar que el Comité de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE) ha terminado, en fecha reciente, la revisión de esta norma para manzanas. Todos los países con una importante producción de manzanas, así como los países importadores más importantes, participaron en el proceso de revisión de la UNECE.

Canadá quisiera felicitar a la Secretaría por la preparación de la tabla del Apéndice II para el CX/FFV 02/9 en la que compara el Anteproyecto de Norma del Codex propuesto de la UNECE. Canadá sugiere que el Comité solicite que el Grupo de Trabajo para la norma para manzanas prepare una nueva Propuesta de Norma del Codex para manzanas tomando en consideración la norma para manzanas revisada de la UNECE, así como los comentarios recibidos.

Nos percatamos que el documento CX/FFV 02/9 es una colección de comentarios presentados al Secretariado. Sin embargo, estos comentarios aún no se han incorporados en el borrador de norma propuesto como se estableció por el mandato del grupo de trabajo.

Canadá advierte además que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE) terminó hace poco la revisión de su norma acerca de las manzanas. Todos los principales países productores de manzanas, y los principales países importadores, estuvieron presentes en la última reunión de la Sección Especializada para el CODEX sobre Frutas y Hortalizas Frescas de la UNECE.

Por lo tanto, Canadá sugiere que el Comité debiera solicitar al grupo de trabajo de manzanas de considerar los demás comentarios recibidos y de preparar un nuevo Anteproyecto del Codex para manzanas para la siguiente reunión del Comité. Además, el grupo de trabajo debería considerar (frase incompleta en el original)

ALEMANIA

Se propone revisar el Proyecto de Norma del Codex para manzanas de acuerdo con las correcciones de la Norma para manzanas UN/ECE como se acordó en la sesión 48 de la Reunión Especializada para Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas.

El texto revisado estará disponible a través del Secretariado de UN/ECE.

INDIA

1. Párrafo -2.1

- Se propone agregar un inciso como sigue:
 - maduro
- Se propone que el 4^a inciso sea modificado como sigue:
 - prácticamente libre de plagas y enfermedades
- Se propone que el 5^a inciso sea modificado como sigue:
 - prácticamente libre de daños causados por plagas y enfermedades

2. Párrafo -2.1.1

Se propone que el pie de pagina en el No. 2 debe incluir la variedad Jonathan además de la Fuji

3. Para-2.2.1

Se propone que este párrafo se debe modificar como sigue:

Las manzanas en esta clase deben ser de calidad superior. Su forma, tamaño y coloración deben ser una característica de la variedad y el tallo debe estar intacto. La pulpa debe estar en perfecto estado. Deben estar libres de defectos con la excepción de defectos superficiales muy ligeros de la cáscara como marcas producidas por ramas, color rojizo ligero o aislado o parches cafés en la cavidad del tronco, siempre que estas no afecten la apariencia general del producto, la calidad, la calidad de conservación y la presentación en el envase.

Además, se propone que los defectos sean especificados como defectos de la cáscara, defectos de la pulpa y otros.

4. Párrafo -2.2.2

Se propone modificar este párrafo como sigue:

Las manzanas en esta clase deben ser de buena calidad. Deben ser características de la variedad. El tallo debe estar intacto o debe estar cortado cerca del hombro siempre que nos se presenten daños en la cáscara. Sin embargo, se permiten ligeros defectos en la forma, desarrollo, coloración y de cicatrices, como daños de manejo o fisiogénicos, siempre que éstos no afecten la apariencia general del producto, la calidad, la calidad de conservación y la presentación en el envase.

Los defectos ligeros de la cáscara no se deben extender más allá de los siguientes límites:

- 1cm de longitud para defectos de forma alargada;
- 1cm² del área de superficie total para otros defectos, con la excepción de costras (*Venturiainaequalis*), *que no deben tener una área acumulativa de mas de 0.25 cm².*
- Ninguna abolladura ni decoloración, y la pulpa debe estar en perfecto estado y sin ningún defecto.

El tallo puede estar roto, siempre que la rotura esté limpia y la cáscara no esté rota/dañada

5. Párrafo -2.2.3

Se propone que el 3er párrafo se modifique como sigue:

Los defectos de la cáscara no se deben extender mas allá de los siguientes límites:

- 2cm de longitud para defectos de forma alargada; (un tamaño de 4cm debe ser aceptable para manzanas con diámetros que exceden los 85mm).
- 2.5cm² de área de superficie total para otros defectos, bs cuales no deberán incluir incluso abolladuras ligeras, costras o defectos de pulpa.
- Puede faltar el tallo

6. Párrafo-3

Se propone que el diámetro mínimo para todas las categorías debe ser de 62.5 mm en lugar de 50 mm.

En el 3er párrafo después de la palabra “entre”, se debe agregar lo siguiente

"La más pequeña y la más grande".

Además, en el segundo inciso se debería cambiar 10mm por 5mm. La expresión Forma a granel y pre-empacada no está clara. Por lo general, las manzanas se empacan en hileras y el empaque está de acuerdo al número de charolas y contenido, y el No. de piezas está entre 100-125 de acuerdo con el tamaño.

7. Párrafo -4.1.1

Las palabras "o tamaño" se deben agregar después de las palabras "peso".

8. Para-4.1.2

10% se debe cambiar por 5% y las palabras "o tamaño" se deben agregar después de la palabra "peso". Además, se propone que el segundo párrafo se modifique como sigue:

"Esta tolerancia incluye el 2% de las manzanas que tiene daños superficiales ligeros que aun no han sanado o marcas muy ligeras de descomposición superficial."

9. Párrafo -4.1.3

Bajo el segundo párrafo, se propone que 5% sea cambiado por 2%. Las palabras "o tamaño" se deben agregar después de las palabras "peso". Además, en el primer inciso la palabra "serio"

Se debe cambiar por "ligero".

10. Párrafo -4.2

Se propone que éste párrafo se modifique como sigue:

Para todas las clases, 10% por numero o tamaño o peso de las manzanas correspondiente al tamaño inmediatamente arriba y/o abajo del indicado en el envase, sujeto a una variación máxima de 5mm.

11. Párrafo -5. 1

Bajo el primer párrafo, proponemos agregar las siguientes palabras al final de la primera oración:

"sujeto a los limites de tolerancia antes mencionados"

12. Párrafo -5.2

Se propone que la palabra "envase" se reemplace por la palabra "contenedor".

13. Párrafo -5.2.1

Se propone que el encabezado de esta cláusula se cambie como sigue:

"Descripción del envase". De manera similar, la palabra "contenedores" se debe remplazar por la palabra "envases" en la primera oración.

14. Párrafo -5.3

Se propone que la cláusula (a) se modifique como sigue:

a) En capas regulares de acuerdo al tamaño, en contenedores abiertos o cerrados.

Esta forma de presentación es obligatoria para todas las clases de manzanas.

15. Párrafo -6.1.1

Se propone que se deben borrar las palabras "o lote para productos a granel".

16. Párrafo -6.2

Se propone cambiar en el encabezado la palabra "contenedores" por "envases".

17. Párrafo -6.2.4

Se propone agregar el siguiente elemento:

- No. de piezas de la fruta presentada en hileras y capas

18. ANEXO I (COLORACIÓN)

lo siguiente se debe agregar al final de la primera oración:

"que deben ser las características de la variedad". Además, bajo el Grupo-B (Clase -II), se debe cambiar 1/10 por 1/5th. De manera similar, bajo el Grupo-C (Clase-I), se debe cambiar 1/10 por 1/4 y bajo el Grupo-C (Clase-II), 1/10 por 1/5.

COMUNIDAD EUROPEA

La Comunidad reafirma los comentarios que había enviado en la última sesión y que se reanuda en el documento CX/FFV 02/9. Desea por otra parte comunicar los siguientes comentarios complementarios :

2.1. características mínimas

La Comunidad Europea desea que el 6.o guión esté suprimido.

2.1.1.

La propuesta detallada presentada por la Comunidad por lo que se refiere a la redacción de este apartado desapareció del documento CX/FFV 02/9. Sólo las justificaciones de esta propuesta figuran aún en el documento. He aquí el texto exacto de la propuesta de la Comunidad:

"Las manzanas tendrán que haberse recolectado con cuidado. Se hallaran en un estado y una fase de desarrollo que les permitían:

- **continuar el proceso de maduración y alcanzar el grado de madurez que sea adecuado en función de las características de su variedad** ¹
- **conservarse bien durante su transporte y manipulación, y**
- **llegar en condiciones satisfactorias a su destino.**

1. Debido a las características propias de la variedad Fuji en lo que se refiere a la madurez en el momento de la cosecha, se admitirá la vidriosidad radial siempre que ésta se limite al haz fibro-conductor de cada fruto. "

La Comunidad desea por otra parte que el grupo de trabajo en carga de elaborar el anteproyecto de norma Codex para manzanas examine la cuestión (con el fin de presentar propuestas al CCFFV) de los criterios de madurez aplicables a las manzanas, en particular, la utilización de la prueba al yodo para la determinación del contenido en almidón, el TSS (contenido en solubles sólidos) y la firmeza medida por penetrómetro.

2.2.1. categoría Extra

La Comunidad desea que el párrafo siguiente esté añadido:

"la pulpa no deberá haber sufrido ningún deterioro".

2.2.3. categoría II

Al primer párrafo, la nota a pie de página propuesta por la Comunidad para las categorías Extra e I debe añadirse:

"los criterios de color y de russetting de las manzanas figuran en el Anexo de la presente norma".

Al último guión de la propuesta de la Comunidad mencionada en página 12 del documento CX/FFV 02/9, la Comunidad desea aportar la siguiente corrección:

"- defectos de la epidermis que no sobrepasen los límites siguientes :"

- 4 cm de longitud en el caso de los defectos de forma alargada,
- 2.5 cm² de superficie total en el caso de los demás defectos, excluida la roña (*Venturia inaequalis*) cuya superficie no podrá exceder de 1 cm²,
- ligeras magulladuras cuya superficie no podrá exceder de 1.5 cm² y que pueden presentar ligeras decoloraciones."

3. Calibrado

Sobre el fondo, los comentarios de la Comunidad figurando en el documento CX/FFV 02/9 están todavía válidos. La Comunidad desea sin embargo añadir que apoya también la definición de normas de homogeneidad de calibre para las manzanas calibradas por el peso. Sobre la forma, el texto propuesto por la Comunidad para esta sección es el siguiente:

- primer párrafo: texto del Codex sin cambios
- segundos y terceros párrafos, leer:

"Se exige un diámetro mínimo para todas las categorías según el siguiente dispositivo:"

	Extra	I	II
Variedades de fruto grande *	70 mm.	65 mm.	65 mm.
Otras variedades	60 mm.	55 mm.	50 mm.

* Una lista de las variedades de fruto grande figura en el Anexo a la presente norma ""

- cuarto párrafo, leer:

"Con el fin de garantizar la homogeneidad de calibre en un envase:"

- para frutos calibrados por el diámetro, la diferencia de diámetro entre los frutos de un mismo envase no podrá sobrepasar los límites siguientes:

- 5 mm** en el caso de los frutos de categoría Extra y en el de los de las categorías I e II que se presenten en capas ordenadas,

- 10 mm*** en el caso de los frutos de categoría I que se presenten a granel dentro de un envase o dentro un preenvasado.

- para frutos calibrados por el peso, la diferencia de peso entre los frutos de un mismo envase no podrá sobrepasar los límites siguientes:

- un 20% del peso medio de las frutas en el envase en el caso de los frutos de categoría Extra y en el de los de las categorías I e II que se presenten en capas ordenadas,

- un 25% del peso medio de las frutas en el envase en el caso de los frutos de categoría I que se presenten a granel dentro de un envase o dentro un preenvasado.

Los frutos de categoría II que se presenten a granel en un envase o en un preenvasado no estarán sujetos a ningún requisito de homogeneidad de calibre.

** No obstante, en el caso de las manzanas de las variedades Bramley' s seedling (Bramley, Triomphe de Kiel) y Horneburger, la diferencia de diámetro podrá alcanzar 10 mm.

*** No obstante, en el caso de las manzanas de las variedades Bramley' s seedling (Bramley, Triomphe de Kiel) y Horneburger, la diferencia de diámetro podrá alcanzar 20 mm."

4. Tolerancias

Primer párrafo: el paréntesis debe borrarse. Las manzanas no se transportan a granel en el medio de transporte, pero, al máximo, en bulk bins o pallox (200-300 kilos) que son envases ellos mismos.

5. Presentación

5.1. homogeneidad

La Comunidad propone simplificar el primer párrafo sustituyendo a las palabras "y obviamente así mismo grado de madurez y desarrollo" por las palabras "y estado de madurez".

La Comunidad propone una redacción alternativa para el último párrafo:

"Los envases destinados al consumidor, de un peso neto no sobrepasando 5 kilos, pueden contener mezclas de manzanas de distintas variedades, con tal que sean homogéneas en cuanto a su calidad, su estado de madurez y, para cada variedad en cuestión, su origen y su calibre (este último solo en los casos en que sea exigible)."

5.2.

Al primer párrafo, la Comunidad propone añadir la frase siguiente después de la primera frase.

"En particular, los envases destinados al consumidor de un peso neto que sobrepasa 3 kilos deben ser suficientemente rígidos para garantizar una protección conveniente del producto."

6.2.2.

El segundo guión podría modificarse del siguiente modo:

"- Nombre de la variedad,"

- en caso de envases para el consumidor que contienen una mezcla de distintas variedades, nombres de las distintas variedades "

6.2.3.

El único guión podría modificarse del siguiente modo:

"- País de origen y, en su caso, zona de producción o denominación nacional, regional o local."

- en caso de envases para el consumidor que contienen una mezcla de distintas variedades de orígenes diferentes, la indicación de cada uno de los países de origen debe figurar a proximidad inmediata del nombre de las variedades en cuestión."

6.2.4.

La Comunidad desea completar su propuesta que figura en el documento CX/FFV 02/9, teniendo en cuenta el caso de las manzanas calibradas por el peso. El texto del segundo guión podría así leerse:

"- calibre o, en el caso de los frutos presentados en capas ordenadas, numero de piezas.

Cuando la identificación tiene se haga por el calibre, se indicaran:

- en el caso de los frutos sujetos a los requisitos de homogeneidad, los diámetros o pesos mínimo y máximo,

- en el caso de los frutos no sujetos a esos requisitos, el diámetro o el peso de la pieza menor del envase, seguido de "o más" o "o +" o, en su caso, el diámetro o el peso de la pieza mayor."

Anexo

La Comunidad confirma su deseo de integrar en la norma Codex el Anexo de la futura norma CEPE/NU para manzanas, tal que revisada durante la última sesión de la sección especializada de frutas y hortalizas frescas de la CEPE/NU tenida en abril pasado.